

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2019-00611-00

Constancia secretarial: Al despacho de la señora Juez, solicitud de emplazamiento. Para lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2020

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

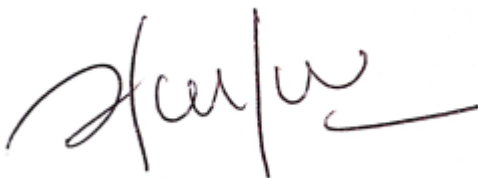
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada mediante correo electrónico y conforme a lo dispuesto sería lo procedente proceder al emplazamiento, sin embargo, revisado el texto de la demanda se encuentra una dirección física para notificaciones al demandado.

Por lo anterior, se le requiere al apoderado de la parte demandante para que demuestre que ha intentado la notificación a la dirección registrada en el acápite de notificaciones o en su defecto proceda a realizar la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Sandra Karyna Jaimes Durán', with a stylized flourish at the end.

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN.

Juez

NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS No. 01 DEL 13 ENERO DE 2021